



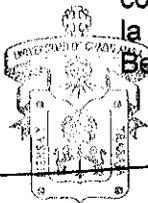
Exp. 021  
Núm. V/2004/060

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E.

A esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnado el expediente del C. Alfonso Magaña Ascencio, para ser evaluado y considerar su pertinencia por esta comisión para el otorgamiento de becas, de acuerdo con los siguientes.

### Resultandos

1. Que con fecha 31 de octubre de 2003, el H. Consejo General Universitario modificó el Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, mediante dictamen Número IV/2003/670.
2. Que con base en lo establecido por el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el Rector General expidió la convocatoria para participar como candidato al otorgamiento de becas para cursar estudios de maestría o doctorado, al personal académico y administrativo adscrito a la Administración General, así como a los Campi Universitarios Valles, Norte y Lagos, a través de su publicación en la Gaceta Universitaria de fecha 5 de enero de 2004.
3. Que en dicha convocatoria podrán participar también los egresados con interés en obtener una beca para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado en las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Económico Administrativas y Artes.
4. Que el C. Alfonso Magaña Ascencio, egresado de la Licenciatura en Derecho del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, presentó solicitud de Beca Completa, a fin de cursar la Maestría en Derecho Internacional en el Instituto de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) en Monterrey, Nuevo León, a partir del 9 de agosto de 2004 al 28 de febrero de 2006, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.
5. Que el C. Alfonso Magaña Ascencio, presentó los documentos señalados en la convocatoria con los que acredita los requisitos establecidos en el inciso B de la misma y en los artículos 19 fracción IV, 20, 22, 23 y 24 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.





6. Que en atención a la existencia de recursos asignados a la Coordinación General Académica para el rubro de becas, se considera apoyar al C. Alfonso Magaña Ascencio, para realizar la Maestría en Derecho Internacional en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) en Monterrey, Nuevo León.

De acuerdo con los anteriores resultandos y,

### Considerando

- I. Que la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica, realizó una revisión del expediente y verificó que se encuentra debidamente integrado, por lo que lo turnó a esta comisión para su evaluación y dictaminación.
- II. Que del estudio y análisis realizado por esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, se desprende que el C. Alfonso Magaña Ascencio cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, así como con los artículos 19 fracción IV, 20, 22, 23 y 24 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, para gozar del beneficio de beca.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 89 fracción II del Estatuto General, el artículo 9 fracción X inciso h del Reglamento Interno de la Administración General, el artículo 10 fracción III del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara y lo establecido en la convocatoria referida con anterioridad, esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a resolver los siguientes

### Resolutivos

PRIMERO.- Procede el otorgamiento de Beca Completa al C. Alfonso Magaña Ascencio, a fin de realizar estudios de Maestría en Derecho Internacional en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) en Monterrey, Nuevo León, a partir del 9 de agosto de 2004 al 28 de febrero de 2006, debiendo presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios y satisfacer todos los requisitos establecidos en el reglamento de becas, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO.- El beneficio de Beca Completa se acompaña de los siguientes conceptos: \$ 5,250.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) para manutención; \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico anual; \$ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para gastos de instalación única vez; \$ 1,319.56 (UN MIL TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.) para transporte vuelo sencillo y al final del programa, siempre y cuando haya obtenido el grado correspondiente; \$ 70,752.00 (SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) para colegiatura e inscripción semestral.

TERCERO.- El C. Alfonso Magaña Ascencio, deberá cumplir con todas las obligaciones señaladas en el artículo 54º de conformidad con el Reglamento de Becas vigente.

CUARTO.- Notifíquese el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio crédito con la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo que establece los artículos 26 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios.

QUINTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 19 de febrero de 2004

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

ARQ. CARLOS CORREA CESEÑA

LIC. LUIS EFRAÍN PÉREZ PÉREZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE

C. LUIS GUILLERMO MENDOZA PEÑALOZA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 24  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.